



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.1807 /2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022

(E. E. N°2022-17-1-0001206, Ent. N° 2692/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación del gasto correspondiente a la factura N° 162216 emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, correspondiente al Servicio de Vigilancia brindando a través del artículo 222 de la Ley N° 13.318, en el mes de junio 2022;

RESULTANDO: 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo con fecha 7.06.22 libró la Factura N° 162216 a nombre del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay correspondiente a sueldo, aguinaldo, canasta y antigüedad de funcionarios por el importe de \$ 2.048.623., por los servicios de vigilancia efectivamente prestados en el mes de junio de 2022, al amparo del artículo 222 de la Ley N° 13.318;

2) que con fecha 9.06.22, la Oficina de Contralor, previa realización de los controles correspondientes, informó que corresponde el pago de la Factura N° 162216. Asimismo, la División de Seguridad prestó su aval a las mismas;

3) que con fecha 14.06.22, el Departamento Financiero Contable procedió a confeccionar la afectación provisoria de la cual se adjunta constancia SIIF, reservando, de esta forma, los créditos necesarios para el pago de dicha factura;

4) que luce Documento de Afectación N° 000866 de fecha 15.06.22, con cargo al Inciso 35 "Instituto Nacional de



TRIBUNAL DE CUENTAS

Inclusión Social Adolescente”, Unidad Ejecutora 001 “Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Auxiliar 000, Descripción “*Servicios de vigilancia y custodia*” por la suma total nominal de \$ 2.048.623. Documento confirmado;

5) que por Resolución N° 797/022 de fecha 30.06.22, según lo acordado en Sesión de fecha 22 de junio de 2022 (Acta N° 22), el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente convalidó el gasto correspondiente a la Factura Serie B N° 162216 de fecha 7.06.22, librada por el Ministerio del Interior- Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de sueldo del mes de junio de 2022 de funcionarios eventuales por el importe total de \$ 2.048.623.;

CONSIDERANDO: 1) que la convalidación de la factura remitida corresponde a gastos generados el mes de junio de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

2) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20 de noviembre de 2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la Factura N° 162216 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de Servicio de Vigilancia prestados a través del artículo 222 de la Ley N° 13.318 en el mes de junio de 2022, por el importe total de \$ 2.048.623;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Comunicar al Contador Delegado de este Tribunal ante el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay ;
- 3) Devolver las actuaciones.

CLC

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General